

170969
R. Dir. 348/3.876
AL/vs

Ref.: TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. SOLICITA PRORROGA – PLAN DE INVERSIONES. ACCEDER.

Montevideo, 7 de junio de 2017.

VISTO:

La nota presentada por Terminal Cuenca del Plata S.A. de fecha 24/05/2017.

RESULTANDO:

Que en la citada nota la referida firma solicita una prórroga de 180 (ciento ochenta) días a los efectos de presentar la actualización del Programa de Inversiones prevista en el Artículo 4.8.3 del Régimen de Gestión del Decreto del Poder Ejecutivo 137/001.

CONSIDERANDO:

- I) Que la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. fundamenta su petitorio en la futura transferencia de su participación, anunciada públicamente por su socia mayoritaria.
- II) Que se accederá a conceder la prórroga solicitada dado los fundamentos expuestos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio, es su Sesión 3.876, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

- 1. Acceder a lo solicitado por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A.
- 2. Prorrogar por el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para que la citada firma presente la actualización del Programa de Inversiones prevista en el Artículo 4.8.3. del Régimen de Gestión del Decreto del Poder Ejecutivo 137/001 de fecha 25/04/2001.

Notificar la presente Resolución a la firma peticionante.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.